

ACEPTA RENUNCIA AL CARGO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.605/2018.

Arica, julio 09 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018, Decreto Exento N° 00.691/2016, de julio 11 de 2016, Carta FACSOJUR. N° 193.18, de junio 6 de 2018, Traslado VRA. N° 238/18, de junio 13 de 2018, Traslado REC. N° 604.2018, de junio 14 de 2018, Decreto Exento RA N° 335/14/2017, de septiembre 01 de 2017, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto N° 106/2016, de mayo 13 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.691/2016, de julio 11 de 2016, se designa al académico Sr. Juan Carlos Romero Romero, como Director de la Escuela de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, por el periodo de dos años, a contar del 17 de junio de 2016.

Que, por Carta de fecha 5 de junio de 2018, el académico ha presentado su renuncia a la designación señalada en el párrafo precedente, por las razones que indica.

DECRETO:

- 1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.
- 2.- Aceptase, la renuncia presentada por el Sr. **JUAN CARLOS ROMERO ROMERO**, a las funciones de Director de la Escuela de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, a contar del 5 de junio de 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CELIA BORGUEZ BENITT
Secretaría de la Universidad (S)



SEBASTIÁN LORCA PIZARRO
Rector (S)